

GACETA DE MADRID.

DOMINGO 12 DE ENERO DE 1823.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Madrid Sábado 11 de Enero.

«El Rey está mas aliviado. S. M. la Reina sigue mejor. SS. AA. continúan sin novedad en su importante salud.»

CORTES EXTRAORDINARIAS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISTURIZ.

Sesion del día 11.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. presidente dijo que se procedía á la discusion de la minuta del mensaje de las Cortes á S. M.

El Sr. Galiano ocupó la tribuna, y leyó dicha minuta, que se reducía:

A manifestar al Rey que las Cortes habian oído con la mayor extrañeza las doctrinas que contienen las notas de París, Viena, Berlin y S. Petersburgo, porque además de no estar conformes con las practicas establecidas en las naciones cultas, se injuriaba á la Nacion española, á sus Cortes y á su Gobierno, al mismo tiempo que habian oído con el mayor agrado la respuesta franca y decorosa que á estas notas habia dado el Gobierno español, manifestando la falsedad de los cargos que en ellas se hacian á la Nacion.

Después de todo esto concluia asegurando á S. M. que las Cortes estaban prontas á decretar cualquier sacrificio para conservar el lustre del trono constitucional, y la gloria, la independencia y la libertad de la Nacion española.

Estaba firmada por los Sres. Canga, Alava, Argüelles, Saavedra, Ruiz de la Vega, Adan, Salvá, y por el mismo Sr. Galiano.

Admitida á discusion, pidieron la palabra sucesivamente los señores Saavedra, Canga, Ferrer (D. Joaquin), Argüelles, Galiano, Alonso, Marau, Infante, Munarriz y Buruaga; y habiéndose leído la lista, la pidieron en segunda un gran número de Sres. diputados.

El Sr. Saavedra: Aunque todos los Sres. diputados estan dispuestos á aprobar la minuta del mensaje, y que por lo mismo no hay necesidad que decir en su apoyo, es tan alto el asunto que lo motiva, que exige, al parecer, que todos los diputados usen de la palabra para manifestar sus ideas en particular, y manifestar tambien los motivos de su decision heroica en la sesion de ayer, en la que ofrecieron al mundo todo, uno de los mas grandes y magestuosos ejemplos que prueba que la libertad tiene profundas raices en nuestro suelo.

Antes de ayer fui uno de los primeros que tuvieron el honor de pedir la palabra al concluirse la lectura de las notas; pero la conmocion general que se manifestó en las Cortes impidió que hubiese discusion; ni era posible que la hubiese, porque el calor de los ánimos y el fuego del patriotismo no dejaba á nadie aquella calma necesaria para explicar sus ideas: mas hoy, que por incidencia se suscita la misma discusion, razon sera hacer presente á la Europa entera las causas que movieron la decision de las Cortes en aquel dia, contestando tambien al mismo tiempo á las calumniosas doctrinas que contienen estas notas.

Quando los Gobiernos arbitrarios atacan á las luces del siglo y al torrente de la opinion general, mas poderosa que ellos, é insultan de palabra á una Nacion grande y generosa, que se constituye segun le place y es mas conveniente á sus intereses particulares; es la ocasion en que deben estrecharse mas y mas los vínculos que unen los poderes del Estado, para que de esta union resulte aquella fuerza necesaria para imponer á los provocadores, y demostrar al mundo que la libertad no se amalgama con el despotismo. A esto tiende el mensaje: á manifestar á la Europa entera la union íntima en que está la representacion nacional con el trono del Rey, y que sabrá oponer la fuerza á la fuerza si necesario fuere, antes que tolerar se haga nuevo insulto á la libertad de la Nacion y á la magestad del trono constitucional.

Las notas pasadas por los Gobiernos de Viena, Berlin y San Petersburgo á nuestro Gobierno deben mirarse, mas que como comunicaciones diplomáticas, como unas proclamas incendiarias y ominosas, en las que valiéndose de las mas atroces calumnias, confunden los principios y atacan á la libertad, sean cualesquiera las bases sobre que está establecida: porque ¿qué facultad tienen los Gobiernos extranjeros para entrometerse en nuestros negocios particulares? Ninguna: ¿De qué se quejan, Señor, esos Gobiernos? De que hemos estado haciendo las leyes mas antológicas á nuestro caracter y á nuestras costumbres. Osan calumniar la decision de esta Nacion generosa; atribuyendola á una convulsion militar: yo contestaré que nuestros guerreros ya no son los árbitros de los pueblos, sino los defensores de la libertad y el baluarte de sus leyes y derechos. Esta hazafia poderosa, á que se insulta, pasará de generacion en

generacion á la posteridad á pezar de los tiranos y de los imperios que se conjuren contra ella.

Dicen esas notas calumniosamente, que nosotros hemos roto todos los vínculos sociales, cuando en verdad no hemos hecho mas que añadirlos para siempre sobre bases indestructibles, sobre una constitucion duradera y eterna. Dicen que el Rey no goza de su Real libertad, cuando está en el goce pleno de las facultades que le concede la ley. Nos dicen que usamos de la fuerza, los que tal vez subieron al trono en medio del estruendo de las armas, ó por medio de crímenes de que se estremece la humanidad, y se han sostenido en ellos por medios de que se avergonzaria el particular mas obscuro. Se indignan porque hemos reformado las rentas eclesiásticas: es cosa particular que los cismáticos y luteranos tomen ahora su defensa. (El orador fue interrumpido por un largo y extraordinario aplauso de los concurrentes á las galerías.)

Es bien extraño que los que se han apoderado de Estados enteros que pertenecian á la Iglesia, ahora se escandalicen porque hemos hecho entrar en el erario nacional los fondos de las miserables fincas de algunos monasterios, que acaso eran perjudiciales á la misma religion. ¡Vituparan nuestro Código sagrado! ¡Este Código por el que moriremos todos! ¡Este Código que hizo traducir en su lengua el Emperador de Rusia en el año 12! ¡Este Código que hizo jurar ese mismo Emperador á algunos pocos españoles que se hallaban en sus dominios, y Código que reconoció el Rey de Prusia en el año 14! ¡Ah, señores! En aquella época necesitaban de nuestros brazos para sostener sus trenes. Conocian que el fuego sacrosanto de la libertad era el que debia darles la energía necesaria para derrotar al tirano que nos amenazaba. Tal contradiccion, tales calumnias contienen estas notas, á que el Gobierno de S. M. ha contestado con la energía digna del alto puesto que ocupa, y por lo que yo siempre le daré los mayores elogios; pero á la par de esto no pueden las Cortes guardar una actitud pasiva, y es preciso que viendo en cierto modo amenazada nuestra libertad, digan al Rey que la Nacion entera está resuelta á hacer los mayores sacrificios para que no sufran deterioro nuestra libertad é independencia.

La nota de Francia tiene otro caracter, y aunque propende al mismo objeto, está concebida en términos mas confusos; pero ciertamente es extraña la reconvenccion por parte de un Gobierno que debe su existencia á nuestros esfuerzos, y acaso á la influencia de nuestra Constitucion: un Gobierno de quien tenemos los españoles tan justas quejas, que no se poiran borrar jamás de la memoria. Me permitiré el Congreso recordar lo que dijo un célebre diputado de la convencion francesa en el 7 de Marzo de 1793. «Las quejas contra este Gobierno (el de España) son justas y patentes: no es necesario para probarlo referir las vejaciones que en España sufren los ciudadanos franceses; nos basta solo recordar las multiplicadas ofensas hechas á la soberania nacional: el empeño con que el Rey sostiene en la frontera el cuerpo de tropas: la proteccion, y socorro que se da á nuestros rebeldes y fanáticos, todo contra la amistad y buena armonia que debe reinar entre las dos Naciones.» No parece sino que estas palabras estan hechas para el caso presente; y nos encontramos en el estado de aquella infeliz Nacion, que habia roto los vínculos sociales, que se entregó á los crímenes y desórdenes mas escandalosos, y en una palabra que nada habia respetado: decidiamos todos los hombres de la tierra.

Por lo tanto concluire diciendo solamente que la Nacion española no está en estado de que ninguna otra le imponga la ley: que aun tiene en sí fuerza y recursos, que serán siempre terribles para los enemigos de nuestra libertad, y que la Nacion española no reconocerá jamás una dominacion extranjera. No Señor: aun viven los valientes que destruyeron al intruso: aun estan teñidas sus espadas de la sangre de los que osaron invadir su territorio. Dicen que estamos desunidos; y acaso en esto tienen su confianza! Nosotros estamos todos unidos: todos queremos libertad: en los principios estamos todos conformes: la libertad de la Nacion y la independencia es lo que queremos, y no hay enemigos suficientes para arrancárnosla. El que se atreva á insultarnos venga pues á este suelo, en donde encontrará en vez de la mala fe la virtud y el hierro.

(Así concluyó el orador con un general aplauso de todos los espectadores.)

El Sr. Canga: Me he levantado para manifestar los fundamentos que he tenido para apoyar el mensaje; y á pesar de que nada puede añadir á lo que con tanta energía acaba de exponer el Sr. preopinante, uso de la palabra, porque creo que es preciso dar un desahogo á todos los diputados. Es preciso que se sepa cuál es nuestro modo de pensar, supuesto que las provincias nos han honrado con sus poderes, confiándonos el sagrado depósito de la defensa de su honor. Estas son las razones que me obligan á tomar la palabra.

He visto con indignacion esas notas presentadas por aquellas que se dicen grandes potencias de la Europa. Parece, Señor, que no estan escritas para España, sino para el Asia, y que han llegado á España por una casualidad: digo esto porque veo que las *altas potencias* de Europa tratan á los españoles como si tratasen con una nacion sa vage, que no conoce sus derechos, y que no sabe cuál ha sido su historia. Yo sin embargo encuentro en esas notas pretensiones envueltas en un estilo diplomático-misterioso, y empleando al mismo tiempo los argumentos mas agenos de verdad y de decoro.

Las pretensiones estan reducidas á que mudemos la Constitucion promulgada en Cádiz; quieren dos asambleas, quieren Cámaras. Ya mi digno compañero el Sr. Saavedra ha dicho lo bastante sobre la libertad del Rey, que es uno de los cargos que se nos hacen. Ellos desfiguran nuestra revolucion, la tildan de una insurreccion militar, y cohonestan sus ideas con los pretextos que voy á exponer: insurreccion militar, trastorno de las bases antiguas de nuestra Constitucion, convulsiones y rebeldes en todas las provincias, abolicion de derechos antiguos, despojo del patrimonio de la iglesia, insultos hechos por la libertad de imprenta á los Soberanos de Europa. Dice el Austria que no recuerda derechos, y al mismo tiempo nos recuerda las glorias adquiridas bajo los Reyes de aquella casa, nos recuerda que ha corrido la sangre española en el palacio del Rey, y por último nos recuerda los servicios hechos de resultados de los sucesos de Nápoles.

Primer pretexto: «Que la revolucion de España es obra de una insurreccion militar;» así lo afirma la corte de Prusia. El ruso dice: «Cuando en el mes de Marzo de 1820 algunos soldados perjuros volvieron sus armas contra su Soberano y su patria para imponer á la España unas leyes que la razon pública &c.» ¡Perjuro el ejército español! ¿Pues qué juró en 812? El ejército español fue en el año 20 órgano de la opinion pública, la Nacion resucitó, y echó en olvido todo lo pasado. El ejército español, tan noble como valiente, se abochornó al ver que se le queria hacer instrumento de las ideas de un grupo de aduladores del Rey: juró la Constitucion promulgada por la Nacion española cuando el Sr. D. Fernando VII estaba cautivo en Francia, abandonado y desposeído de sus mismos parientes. Acaso el Gabinete francés mide la Nacion española por la francesa: recorra la historia, y verá el desengaño.

Nos recuerdan las bases de nuestra antigua Constitucion. Yo veo en estas notas la intervencion de algun Gabinete que no ha figurado en la Europa hasta pocos años hace; por lo mismo no es extraño que estas antiguas bases estén tomadas de la historia de Carlos V, porque de lo contrario no harian de ellas una pintura tan estrofalaria. Las bases de las antiguas Constituciones españolas eran mucho mas democráticas: en España no hemos tenido una Constitucion general, porque hemos tenido tantas Constituciones como provincias. Entonces el pueblo español tenia el derecho de *insurreccion*, y puede verse en la ley de partida cuando designa quién es el Soberano: y dice que cuando este privare las reuniones y hermandades, procurare impedir el progreso de las luces, agravare y empobreciere á sus súbditos para que no se levanten &c. &c., puede ser depuesto por el pueblo que sea Rey legítimo. Estas hermandades de Castilla, no asonadas, no motines, como dice muy bien el sabio Marina, deben reputarse como unas Cortes generales. ¿Ignoran las altas potencias que en Aragon eran mas claros estos derechos grandes del pueblo? ¿Ignoran las altas potencias que las bases antiguas de nuestras Constituciones respiraban todas igualdad? ¿Ignoran esas altas potencias que las bases antiguas no reconocen ninguna intervencion por parte de los extranjeros? A nosotros, señor, nos tratan esas grandes potencias como si fuésemos unos ignorantes. La Constitucion española sin faltar á estas bases las ratifica, las acomoda á las luces del siglo y al estado político de la Nacion.

Extrañan las altas potencias nuestras convulsiones políticas y que haya rebeldes en todas las provincias. Las Cortes en el día tienen en su poder un expediente promovido en la secretaría de Hacienda para averiguar el estado del espíritu público en los meses anteriores á los gloriosos sucesos del 7 de Julio; y la comision que entiendo en este negocio ha visto con mucha satisfaccion que aun en aquellos meses en que los enemigos de la patria osaron levantar el estandarte de la rebelion, el espíritu público en general era excelente, y que los milicianos, que son los ciudadanos pacíficos, habian sabido combatirlos y castigarlos. Las Cortes y todo el mundo sabe que estas facciones han tomado un caracter mas serio en las provincias confinantes con la Francia, y los auxilios que reciben de esta Nacion. La comision tiene otros documentos, en los que consta que el agente de Rusia atizaba la discordia en cierto punto de España, sobre lo cual hay un parte del Gobierno. Estas son las revoluciones, estas son las convulsiones que no se venian si el Gobierno francés no las protegiera, y si no; cómo no se ven en la frontera de Portugal?

Se toma tambien por pretexto la abolicion de los derechos antiguos. Si por esto se entiendo la abolicion de la inquisicion, vuelvo á mi tema, las grandes potencias no saben la historia de España sino desde el tiempo de Carlos V. Si entienden por derechos antiguos los feudales, les diré que vean la historia antigua, y verán qué lucha tan terrible han tenido siempre los pueblos desde que se les impuso este yugo. El confesor de la Reina Católica fue víctima del zelo que manifestó para hacer entrar en razon aquellos Reyes. ¿Por ventura los derechos antiguos serian los diezmos?

Ya sabemos su origen y los Sres. diputados eclesiásticos han manifestado en la discusion de estos dias que tienen las ideas exactas que deben tener, saben lo que son diezmos, de quién dependen, y las facultades que tienen las autoridades civiles para reformatos. Derechos

antiguos.....¿será tal vez el tormento? Pues yo diré á estas grandes potencias que en las provincias de Aragon y Vascongadas nunca se habia conocido el tormento, y si fue conocido en Castilla fue solamente por un abuso del poder.

Despojo de las iglesias: Mi compañero el Sr. Saavedra ha dicho lo bastante.

La casa de Austria debe recordar el tiempo de Felipe II. ¿Y qué diremos de la Rusia? ¿No es cosa seguramente original ver á estas dos naciones defender la causa de la Iglesia C. A. R.? Pero yo no veo á la Rusia ni á la Prusia: no Señor: veo á la curia romana: sabemos que en el congreso de Verona concurrió con el caracter que se quiera un cardenal, y está dicho todo: sabemos que se van á completar las plazas de cardenales, y sabemos los motivos: sabemos tambien, no de oficio, pero si todos los diputados, que el otro dia remitió el nuncio de S. S. al Gobierno una nota originalísima: una nota en que se trata de esta que dicen violencia; y yo estoy autorizado para creer que la política romana ha tenido una parte inmediata en este negocio: es decir, que considerándose ya la curia romana sin aquel poder que tenia en los siglos de hierro: conociendo por otra parte el giro de la opinion pública, y que estábamos en la época de la ilustracion, se ha puesto acorde con las altas potencias, y les ha dicho: *inserten vdm. este artículo, á ver si saco partido. (Aplausos en las galerías.)*

Yo creo ha sido el interes que se habrá propuesto la curia romana; y de paso me permitirá el Congreso que pregunte á las altas potencias, ¿en dónde fijó su cuartel general Martin Lutero? ¿en dónde hizo sus hazafias? No me detengo mas en este punto, porque los Sres. eclesiásticos en la sesion de ayer dijeron que todos ellos estaban prontos á desprenderse de sus bienes, pidiendo solamente se les diese una congrua para su subsistencia; con esto sus señorías han respondido á este artículo de la curia romana.

Se quejan las altas potencias de insultos hechos por la libertad de imprenta á los Soberanos de Europa y á las potencias extranjeras. Si tratamos de insultos, la Nacion española puede recordarlos atroces á las Cortes y á nuestro Gobierno desde el año 20: insultos hechos en una nacion extranjera por periódicos sujetos á la censura; y finalmente si esto se ha verificado en los periódicos de España ¿por qué no lo han reclamado los agentes extranjeros? Pues qué; ignoran la ley de las últimas Cortes extraordinarias en la que se trata de proceder contra los periódicos que cometan estos atentados? Si lo ignoran la culpa no es nuestra, sino de los ministros de las altas potencias, que serán unos ignorantes.

Dicen las notas que las altas potencias no toman intervencion en las cosas de España; y la corte de Viena dice tambien que las cosas de España manifiestan la necesidad de mudar de camino. Nosotros desde el año 12 vamos bien dirigidos: el camino es la Constitucion; con que el mudar de camino es mudar de Constitucion, y es querer que volvamos á tomar el camino aciago de nuestras desgracias. ¿Y esto no es intervenir en nuestros negocios? La Corte de Rusia dice que desea se establezca en España una administracion sabia á la par que nacional. ¿Esto no es intervencion? Un Gobierno sabio y nacional. ¿Pues qué acaso el que tenemos es ignorante y extranjero? Es extraño que esto se diga en una nota diplomática extranjera, cuando los extranjeros han tenido que venir á España á aprender máximas y doctrinas de economía política.

Una de las cosas que mas llaman la atencion en esta nota, á pesar de ser de un carácter tan serio, es lo que se dice que *la anarquía sucedió á la revolucion, y el desorden á la anarquía*: confieso que no lo entiendo, y me parece que estoy leyendo la razon de la sinrazon que á mi razon se hace. Dice en seguida que la fortuna pública y las particulares se han visto atacadas a un tiempo por empréstitos ruinosos y contribuciones continuamente renovadas: aqui tenemos á la corte de Sant Petersburgo que se complace de nosotros porque somos pobres, cuando toda la Rusia se ve inundada de papel moneda; y por último, que nosotros adoptemos ó no medidas económicas, ¿qué le importa al Ruso? ¿Vamos por ventura á pedirle algo? Si fuéramos á pedirle auxilios, como el de la famosa escuadra de navios perdidos que tanto nos ha costado: esta escuadra que debia llevar á nuestros campeones á la América para establecer el orden que dice la nota fue el objeto de las altas potencias, y que si nuestros guerreros se hubiesen embarcado en ella tal vez hubieran perecido; entonces podria tener mas razon.

Habla de contribuciones continuamente renovadas; si por esto se entiendo multiplicadas contribuciones, falta á la verdad, y los papeles públicos lo desmienten; si quiere decir que cada año se renuevan, esto es efecto de un sistema que tiene por base la libertad; no como la Rusia, que camina en estos negocios con una oscuridad que la perspicacia francesa no ha podido nunca comprender. En España no hay capitaciones propias de esclavos, no hay pago de contribuciones en pieles; y por último vuelvo á mis trece, ¿qué le va ni qué le viene esto á S. Petersburgo? ¿tiene por ventura alguna pretension? ¡Ah Señores! las islas del Mediterráneo son muy dulces.

Se nos hace cargo de que corrió la sangre en palacio. Es verdad: sangre española se derramó por hombres que habian sido antes constitucionales, y á quienes la seducción extranjera apartó de la senda de la razon. Corrió la sangre española; ¿pero qué sangre? La del malogrado Landáburu. Los constitucionales en el heroico 7 de Julio suspendieron el fuego á la voz del Monarca; y cuando los rebeldes faltaron á la capitulation; nuestras tropas no dejaron de hacer fuego en palacio por no manchar aquel sagrado? Y ¿no les basta á las cortes extranjeras la manifestacion de 60 y tantos diputados contestando á las calumnias atroces que se nos hacian? ¿No lo vieron los agentes y encargados de Ne-

gocios de estas mismas cortes extranjeras? Pero, Señor, estas potencias tienen unos agentes que ni ojos siquiera han tenido para ver.

Envuelven sus consejos las altas potencias en una parte de las glorias adquiridas por la Nación española en los tiempos que en España mandaba la casa de Austria: dice esta que no tiene ninguna mira de interés particular, pero yo no lo creo. Nosotros no necesitamos de estos recuerdos; tenemos en el Sr. D. Fernando VII el Rey legítimo y verdadero; y que marchando, como ha dicho, el primero por la senda constitucional, llevará á la Nación al estado á que es merecedora. Pero bueno es que digamos, supuesto que se nos recuerdan glorias militares, que fueron adquiridas por los militares españoles, y que fueron funestas en la parte política: recuerdo, Señor, en este instante lo que sucedió en el reinado de Carlos V, y el noble sacrificio de Padilla y sus compañeros: recuerdo tambien la miseria que habia en la España: recuerdo, Señor, que Felipe III limpiaba el polvo de los altares: la miseria á que se vió reducido Carlos II; y por último recuerdo lo que se nos dice de aquel tiempo en que venian todos los años unas brigadas de usureros con la capa al hombro, que se presentaban á la corte como asentistas, y dejaban á la Hacienda Real y á nuestra Nación aniquilada: entonces nuestro ejército no pasaba de 200 hombres, y la marina de tres carabelas, porque no eran buques.

Así que es bien clara y manifiesta la idea de las Cortes extranjeras, por mas que ellas aseguren que no quieren tomar parte ninguna en nuestros asuntos. Yo les diré que la España tiene buenos españoles que jamas admitirán ninguna intervencion extranjera, y les repetiré que en una ocasion prefirieron tener un Rey bastardo y español, que legítimo y extranjero; y por último les diré como diputado de la Nación española, lo que los aragoneses dijeron en el año 523 á Carlos V cuando se empeñaba en que le concediesen auxilios. «Señor, no será razon que el reino, que tantas coronas ha dado á V. M. á costa de su sangre y privaciones, pierda ahora su libertad;» y yo diré no será razon que una Nación como la española, que tiene asegurado el trono á su Rey legítimo, sin admitir otra recompensa por premio de esta heroica virtud que la libertad, la haya de perder por estas amenazas. La Nación española así como supo sostener su independencia sabrá sostener su libertad.

El Sr. Ferrer (D. Joaquín): Parecerá imposible que en el siglo en que nos hallamos pongan en duda esas notas al hombre racional de si nos hallamos en el siglo 8.º ó en la época á que me refero. En ellas se ve sustituido el dogma injusto de la obediencia pasiva al sagrado derecho de soberanía que reside esencialmente en la Nación, y que está escrito, no en un miserable código sujeto á modificaciones, sino en el gran libro de la naturaleza.

Cuatro potencias extranjeras son las que nos atacan: yo hago la debida distincion entre estas naciones y su Gobierno, y de consiguiente hablaré de este y no de aquellas.

El Gobierno de la Francia es el primero que nos ha atacado con sus notas: pero á este ya ha contestado victoriosamente nuestro Gobierno. Aquel Gobierno nos acusa de revolucionarios, nos trata como bandidos, siendo el único en Europa que directamente protege los crímenes que se cometen entre nosotros, con mengua del decoro de una nacion como aquella. Aquel Gobierno nos denigra, siendo él el que hollando los mas sagrados principios de derecho público, no solamente acoge á los facciosos que procuran destruir nuestra Constitucion, sino que los pertrecha de todo lo necesario y los vuelve á introducir en la Península para que continúen siendo instrumentos de la faccion servil. Aquel Gobierno quiere comparar nuestro actual estado con la revolucion que sufrió su nacion hace algunos años; comparacion, que como ha dicho el Sr. Canga, no puede hacerse sin faltar á la verdad.

Falta la revolucion de Francia se advierte poca firmeza de carácter, como lo prueba el que desde aquella época han tenido los franceses 10 ó 12 constituciones; el que en la misma se les ha visto caminar desde el despotismo á la anarquía, y desde esta al despotismo. En España por el contrario, hay firmeza de carácter, y de consiguiente sostiene y sostendrá siempre con notable tesson la Constitucion del año 12, que está fundamentada sobre principios que sancionan la razon, la sana moral y las leyes del siglo. Tanto le pesa á aquel Gobierno el ver avanzado el trono constitucional de las Españas sobre las armas nacionales, y no sobre las extranjeras, como se ha visto el de su nacion: ¿Por qué mira con tanto terror la Constitucion española? ¿Será acaso porque teme le suceda lo que al enfermo á quien se le hace la operacion de la catarata, que no pudiendo sufrir la claridad de la luz por la debilidad de su retina, tiene que esconderse en el parage mas oscuro? Si es esto, imite la conducta del enfermo, mas no ponga impedimento de ninguna especie á los que les es dado mirar cara á cara la luz del dia.

Tambien pretende el Gobierno frances que nada hay estable, que nada hay seguro entre nosotros, y que no hay tranquilidad en España. Pero si se hace una comparacion entre el Gobierno de una y otra nacion, se verá que lo que el Gobierno frances trae á nosotros, se puede decir respecto de él. El Gobierno frances no ve en cada súbdito mas que un traidor; en cada militar un revolucionario: una policia incapaz sigue los pasos de todos y observa su conducta; ¿y estamos nosotros en este caso? de ninguna manera: véase pues como la tranquilidad en España está mas asegurada que en Francia, á pesar de que nos alligen unos cuantos bandidos que no pueden alegar mas méritos que los robos y las maldades que hayan cometido.

El Gobierno de Austria nos viene con recuerdos de glorias: y al mismo tiempo nos trae á la memoria el tiempo en que reinó en esta Nación su ilustre dinastia: ¿pero acaso aumentó esta nuestro poder, ó le perdimos? por desgracia nos sucedió esto último; desapareció aquella

seria de Medina del Campo, á la cual concurrían 800 carros de á cuatro bestias cada uno, cargados de frutos; desapareció la fertilidad de esos campos magníficos de Castilla la Vieja, que sostenia tanta poblacion que solo esta provincia podia dar 400000 caballos; y sobre todo perdimos nuestra libertad: y habiendo perdido todo esto por el Gobierno de los vástagos de la casa de Austria, osa todavía esta recordar tal reinado y las glorias de España para dar á entender que se deben á su direccion y gobierno?

¿Y qué diremos del Gobierno de la Prusia? Que debiendo su grandeza á una serie de usurpaciones, no es extraño que atize la tea de la discordia para ver si halla nueva ocasion de engrandecerse; que es un Gobierno que puede llamarse comerciante en pueblos, y que todas sus adquisiciones estan fundadas en títulos vanos. Sabido es de todo el mundo que el Monarca de esta nacion ofreció á sus pueblos en un conflicto en que se halló, que si contribuian con todos los medios á sacarle de él les daría una Constitucion justa y racional; esta promesa no la ha cumplido, á pesar de que logró su objeto. La España no se ha metido nunca en que se lleve ó no se lleve á efecto esta promesa. ¿Pues por qué el Gobierno de la Prusia quiere entrometarse en nuestros asuntos?

Cuando se formaban esos Congresos compuestos de los Monarcas de las grandes potencias, decian que queriendo acomodarse á la ilustracion de los tiempos, y movidos del deseo de la felicidad de los pueblos, tratarian de reducir esas fuerzas militares inmensas que no podian sostener, para aliviar á sus súbditos de las enormes exacciones con que hasta aqui han sido agoviados; pero los resultados no han sido conformes con esta idea; antes por el contrario, no parece sino que se han reunido para conspirar contra el género humano. ¿Y cómo es posible que una Nación que posee los sentimientos que la española recibe con paciencia amonestaciones ó amenazas de esta especie? Sepan esos Gabinetes extranjeros que la España ni por amenazas, ni por amonestaciones, se separará jamas del camino que sigue: que por mas esfuerzos que hagan no podrán jamas contener el progreso de las luces del siglo; y últimamente que sus arterias tendrán aquel fin que generalmente han tenido todos los Gobiernos que no estan fundados sobre bases justas. (aplausos repetidos.)

Habiendo manifestado el Sr. presidente que el Sr. Argüelles tenia la palabra, prorumpió el público espectador en aplausos y vivas á la Constitucion, á la libertad y al Congreso.

El Sr. Argüelles: Como individuo de la comision deseo exponer los fundamentos que la han movido para someter á la deliberacion de las Cortes la minuta del mensaje que se ha leído. Las razones en que se funda son de suyo tan evidentes que no me detengo en anticipar mi opinion de que las Cortes no podrán menos de aprobarla por unanimidad, porque si tal vez se la pone alguna objeccion será solo por el estilo, en cuyo caso los Sres. diputados no tienen mas que hacer una ligera indicacion, seguros de que la comision adoptará su propuesta.

Esta minuta ha sido producida por las notas de algunos Gabinetes extranjeros, con las que han pretendido denigrarnos y envilecernos; lo cual me obliga como diputado de esta Nación ilustre á decir francamente mi opinion, y á expresar contra aquellos verdades severas, pero justas. Sean las que quieran las personas que hayan aconsejado el desacertado é inconsiderado paso de esas notas, no puede dársele que su objeto no ha sido otro que el de dividirnos, introduciendo entre nosotros una verdadera tea incendiaria, que aunque encubierta bajo el noble aspecto de notas diplomáticas, se puede decir que no es mas que una proclama dirigida á llevar á cabo su idea. Yo probaré hasta la evidencia esta asercion, demostrando tambien que los españoles no se someterán jamas al yugo de ninguna potencia extranjera, y que imitarán si es necesario la heroica conducta de Numancia por sostener su independencia y libertad.

Lo que no puedo concebir es cómo la Francia, país en donde las luces parece que han hecho su asiento, se haya dejado arrastrar hasta el punto de desconocer los derechos que la España tiene para ser tratada, al menos con decoro. Yo veo una irregularidad, una incongruencia inconcebible, en que una nacion, que parece debe ser en este caso la principal, porque las circunstancias de vecindad la expondrían á sufrir los inconvenientes de la anarquía y el desorden que se suponen existentes en España, sea verdaderamente la que aparece accesoria á los tres aliados, cuyos auxilios reclama para en algun caso.

Ahi estan esos documentos, por los cuales se ve que las potencias que hacen verdaderas comunicaciones á la España son Rusia, Austria y Prusia: estas se designan á sí mismas como aliadas de la Francia; y esta con una inconcebible incongruencia aparece como persona accesoria. Este es el primer dato de que me valdré para demostrar que no es ni la buena fe ni el deseo de continuar nuestra amistad ni exterminar la guerra civil, sino designios muy ambiciosos, llenos verdaderamente de perfidia, los que han dictado la diversa conducta que aparece entre estos Gabinetes, y las Cortes con su profunda sabiduría convendrán en ello. Hablo con esta claridad, Señor, porque un diputado no comprometa nunca al Gobierno.

Este ejerce dignamente la potestad Real consignada en la Constitucion española, y ha prevenido estos compromisos en la magnífica respuesta que se ha leído á nombre y de orden del Rey, dada á las respectivas notas diplomáticas, comunicadas al Gabinete español. Estas notas cualquiera que sea su naturaleza y objeto, no estan dirigidas al Congreso nacional, porque seria faltar á todas las formalidades diplomáticas que se observan en los Gabinetes, sino al Gobierno de S. M. á pesar de que en alguna de ellas se afecta desconocimiento, y de consiguiente la autoridad legislativa, jamas puede causar error ni comprometer, y

solo puede disponer á esta Nacion valiente y generosa para que se prepare á resistir cualquiera agresion injusta.

Las Cortes, he dicho, que de una manera indirecta estan desconocidas en algunas de las notas diplomáticas, ¿y por qué? porque se las ha cargado de injurias, se las ha envilecido, y se las ha presentado de la manera mas indecorosa que se puede dar, confundiéndolas con lo que los mismos autores de estas notas saben que no tiene género alguno de similitud. Me contraigo á la de Francia, siguiendo tambien en esto el orden prescrito en su publicacion ¿qué quiere el Gobierno frances? ¿qué es lo que pretende? ¿No hay medio de llevar adelante una reforma como la que desgraciadamente se ha visto obligada la Nacion española á emprender á despecho suyo, porque la Francia lo ha querido, invadiéndola del modo que la invadió el año de 808? ¿No hay otro modo de conseguir esta reforma sino envileciéndonos antes? Pues esto es lo que se pretende; y cuanto mas lo oculta, mas claro se presenta. ¿Y por qué, señor? La Francia pretende influir en España, porque ha tratado de influir siempre en ella, porque esto ha sido así desde la dinastía austriaca hasta la que hoy felizmente reina: los motivos siempre y ocasiones han sido diferentes; pero el objeto ha sido el mismo. Las Cortes con una breve indicacion se satisfarán de esta verdad. No hablaré de las disputas interminables que nos atrajeron los derechos de la casa de Borbon, particularmente por sus operaciones militares, porque son demasiado conocidas; pero al cabo la Francia con su astucia y sagacidad logró á principios del siglo XVIII alzarse con la Monarquía española por medio de una traslacion de familia.

Dueña enteramente de esta preciosa parte del continente de Europa, no ha cesado jamas de influir en ella, ya mas directa, ya mas indirectamente, segun los medios que han estado á su alcance. Felipe y nieto de Luis XIV, vino á España; y nadie ignora que la Princesa de los Ursinos, su favorita, fue verdaderamente un conducto del Gabinete de las Tullerías, y apenas bastó la firmeza del Gobierno de Fernando VI y de Carlos III para reprimir parte de las vejaciones que causaba á la Nacion el Gobierno frances. Apenas subió al trono Carlos IV de qué trató la Francia! Poco antes habia sobrevenido en aquella nacion la célebre revolucion de que casi todos somos contemporáneos: la asamblea constituyente, exclusivamente ocupada en reformar abusos interiores, no se apresuró mucho á variar la conducta política con respecto á la España, y siguió la que halló establecida. Pero apenas sucedió el terror, ya la asamblea trató de alterar su política para asegurarse bien de que la Península jamas seria un obstáculo á los proyectos que ambicionaba respecto de toda la Europa.

La verdadera *propaganda* de que aqui se nos acusa fue la que estableció ese Gobierno con respecto á España. La célebre conjuracion de S. Blas sufrió el efecto de esta política, y algunos españoles que amaban la libertad, porque esto es inherente á los españoles, se dejaron seducir, y fueron envueltos en esta conspiracion. Cayó el terror, y el Gobierno directorial lo reemplazó; pero tuvo buen cuidado de ligarnos á su carro por medio de la paz de Basilea, y acabó para siempre con la poca independencia que habia quedado al Gobierno español ínterin que se destrozaba la Francia con su revolucion. No bien sube al imperio Bonaparte, cuando proclama que su dinastía no está segura en Francia si no se asimila el Gobierno nuestro al suyo: estos son hechos, no son cavilaciones.

Importan poco, señor, para la existencia política de los Estados las relaciones de familia: yo veo que estas se suceden las unas á las otras en los que llaman intereses de sus recíprocos Estados, y así vimos la conducta de la dinastía de Borbon cuando Bonaparte trataba de que la España fuese como un apéndice de la Francia, ó como un departamento suyo mas acá de los Pirineos. Es destronado Napoleón, ¿y por quién? la España, señor, es el testimonio auténtico y sublime, y el mundo entero de que hemos sido la base de todas las operaciones de la Europa para libertarla del yugo de un usurpador que no conocia límites en su ambicion. Desgraciadamente es contemporáneo este suceso del que hizo que en España periclitase la libertad, y esta consideracion arrancaría de mis labios palabras que acaso podría creerse que eran dictadas por un espíritu de venganza, y por lo mismo correré un velo sobre esto.

Pero es cierto, señor, que el Gobierno sustituido en Francia, y que actualmente existe, miró con singular placer la usurpacion de nuestra libertad. ¿Y ha dado algun testimonio, existe algun documento de aquellos que llevan consigo el caracter de la sinceridad y del candor que se parece algo al que se supone que se ha dado por quien extendió la nota dirigida al Sr. conde de La Garde, para interponerse entre la desgraciada Nacion que habia procurado su libertad á costa de su sangre, con objeto de templar el rigor de sus desgracias? ¿Se ha juntado algun Congreso expresamente para contener á este Rey desgraciadamente mal aconsejado en la carrera de la opresion? (*Aplausos repetidos de los Sres. Diputados y del número concurso.*) ¿Pues qué no hay un medio entre la Constitucion de Cádiz derrocada por la fuerza de las armas, y la inquisicion y los jesuitas? Se guardaron muy bien de indicarlo; al contrario se proclamaba en Europa que el Gobierno monárquico legítimo existía en España en toda su belleza primitiva: esto es lo que he visto estando en un calabozo, en un papel impreso fuera de mi país. (*Repetidos aplausos.*)

Esa época memorable, tan digna de ilustrar á cualquiera nacion que conozca sus intereses, y en la que ellos suponen que algunos individuos fueron perjuros, será objeto á su tiempo de mi discurso, diciendo ahora que no hubo tal perjuro; no señor, aquella accion tiene todos los caracteres indelebiles de la libertad, y no habia otro medio de reservarla de la catástrofe que la amenazaba; pero no anticipemos estos hechos.

Está demostrado que en las pretensiones del Gobierno de Francia existe un objeto que no es el que manifiesta el estilo de su nota. Pocas reflexiones, señor, bastarán para hacer ver cual es. La Península en la sociedad continental europea está cabalmente en una situacion tal, que la Francia, si esta Nacion es independiente, no puede satisfacer sus deseos ambiciosos.

Nosotros no confinamos con nadie mas que con ella, porque el Portugal es un apéndice de España, y aunque es una nacion independiente, sus intereses estan consubstancializados con los nuestros. Nosotros no podemos por lo mismo tener ambiciones: se estrellarian en la cadena de los Pirineos: nuestra ambicion no es otra que la de fomentar la feliz posion y clima con que la naturaleza nos ha dotado, y no el ser enemigos de potencias europeas. Esta, Señor, es una clave política, que debe ser para en adelante una de aquellas máximas de estado que desgraciadamente se han desconocido hasta ahora en España.

De aqui resulta tambien cuáles han de ser nuestros aliados naturales: la Francia lo será en el dia que conozca sus intereses, porque tiene muchos motivos de conservar nuestras relaciones. ¿Y qué razon tiene la Francia para pensar de la España del modo que lo hace? Por no hablar de toda la Península, ¿Madrid no abriga en su seno á millares de franceses, protegidos por nuestras leyes constitucionales? ¿No viven tranquilos en nuestra sociedad? ¿No se oye el language frances correr parejas con el español por las calles y donde se quiera? ¿Hay algun frances cuya categoría, principiando por la del conde de La Garde y acabando por el último menestral, no esté fraternizada con sus hermanos los españoles? ¿En dónde estan pues las pruebas de este estado de anarquía y desórden?

Las reformas que ha habido que hacer en España no han sido producto de teorías de Gabinete sino de nuestra necesidad. Y preguntó yo ¿se han visto en algun país reformas de esta clase sin experimentar inconvenientes para llevarlas á cabo? ¿Y hemos de confundir la conducta franca de la mayoría de los españoles con la de algunos pocos á quienes todos detestan y abominan? Tan cierto, Señor, es esto, que se podrían encontrar con facilidad pruebas y motivos que justificasen cuál es la conducta del Gabinete frances. Acuértese este que una Nacion tan magnánima y generosa como la española no puede ser provocada impunemente. ¿Qué dista la época del dos de mayo de 1808? ¿Hay familia alguna en España que no haya sido contemporánea de la revolucion francesa? ¿Hay alguno que no conserve en el seno de su familia señales indelebiles de invasion? ¿Y qué es lo que hemos hecho? Oídarlo: diganlo sino los franceses que residen en Madrid; véase el trato que reciben de aquellos que fueron algun dia víctimas de su invasion. Yo aseguro que uno de los sentimientos que tenia en Cádiz cuando estaba próximo á venir á Madrid, era el creer que tal vez no seria en mis dias, cuando el Gobierno de España, por vigoroso y fuerte que fuera, pudiese proteger á los franceses que llegaran á establecerse aqui, contra el resentimiento justo, si se quiere, de los que fueron sus víctimas. Por fortuna he visto lo contrario, y por consiguiente que me habia equivocado, y que habia hecho una ofensa á mi Nacion, creyéndola capaz de sentimientos poco nobles.... (*Repetidos aplausos.*)

Todo se ha olvidado; y confieso que á pesar del insidioso objeto de las comunicaciones que se nos han hecho, los franceses que viven en la Península pueden estar seguros de que el Gobierno constitucional de España y sus Cortes velarán sin cesar para que sea sacrosantamente observada la ley de asilo. Sea el resultado el que se quiera, los españoles saben presentar generosamente sus pechos al enemigo, pero no desconocer ni abusar de su suerte. No se diga pues que el Gobierno de Francia ha tenido motivos para dirigir al Sr. conde de La Garde un documento que hasta en su forma y anticipada publicacion choca con las reglas de la diplomacia. Se dirá tal vez que esta publicacion ha sido para explorar el espíritu público de Francia. Esto no me pertenece á mí; pero si el investigar si acaso habrá sido el objeto sacar todo el partido posible de los elementos de discordia que cree existir en España, en lo cual se ha equivocado. La unanimidad con que han procedido las Cortes el otro dia en su sesion memorable, hace ver el prodigioso efecto que producirá en el ánimo de todos y cada uno de los españoles: y yo anuncio al Congreso nacional que no se ha de pasar mucho tiempo sin que se vean renovados en España los nobles sentimientos del año de 808.

He dicho al principio de mi discurso que la Francia aparecia aqui no como principal, sino como accesoria. Yo veo tres potencias que estan unidas en el fondo de un documento que han extendido *pro forma*, y que han pasado notas al Gobierno español; pero veo que todas ellas suponen un hecho que no existe todavía en los españoles, los cuales sabrán hacer uso de todos los medios imaginables para resistir una injusticia todavía mas infame que la del mismo Napoleón; y lo digo con tanta mas libertad cuanto que fui en mi pequeñez un enemigo de Bonaparte, y le hice cuanto daño pude; pero á lo castellano, cara á cara: (*repetidos aplausos*). Ese hombre, considerado como debe considerarse por los hombres de estado, á pesar de todos sus esfuerzos para apoderarse del mando de España, se vió obligado á mudar su plan por la revolucion de Aranjuez. El resultado de esta fue: fatal para él; pero al cabo si era grande el crimen, grande fue el arrojo de la empresa, y ó hay un vicio esencial en la naturaleza humana, ó vemos que la historia está siempre conforme en medir las grandes empresas por sus resultados, y no por sus causas.

Hace mucho tiempo que Julio César, usando de una frase griega, sentó una doctrina que han expiado bien los que la pasaron en planta. El Gobierno que quiere usurpar lo que no le pertenece, sepa que el resultado final es la expiacion de su delito (*repetidos aplausos*).

Pero la Francia, señores, ¿no tiene la misma dinastía que la España? ¿Hay alguna diferencia mas que en la forma accidental de sus Constituciones respectivas? ¿Valdrá decir que nuestra Constitución produce malos resultados, cuando no hay persona por ciega que sea, que se atreva á decir: "He aqui los efectos que producen los errores de la Constitución," y no diga por el contrario, "he aqui los efectos cuyas causas son el cordón sanitario, hoy de observacion, y la conducta del Gobierno que está empeñado en hacer que perdamos nuestra libertad." Desde el año de 20 está declarada la opinion de esas potencias con relacion á nuestra ley fundamental, y es preciso que por amor propio hagan todos los esfuerzos imaginables para sostener su opinion anticipada.

Si caminaran con designios sinceros y generosos, no desconocerian los beneficios de nuestra Constitución, pues que esta no lleva consigo el prestigio de la invariabilidad eterna. No, señor. No han presumido sus autores ser de tal manera sabios que coartasen á la Nacion los medios legales para variala; medios que pueden emplearse, segun dicta la experiencia propia, no agena..... (Repetidos aplausos). Si fuese necesario hacer alteraciones en ella para mejora de los intereses nacionales, del mismo modo y por los mismos medios que la Nacion se constituyó en Monarquía moderada, reconocerá la necesidad de variar su ley fundamental, y no es necesario el consejo de los que se erigen en dogmatizadores; hombres cuya ciencia de estado será la mas grande tal vez, pero que se muestran bien poco versados en las cosas de España. No son ciertamente los errores de la Constitución los que les obligan á proceder del modo que manifiestan, sino sus intereses particulares.

Las notas de los tres Gabinetes de Berlin, Viena y S. Petersburgo estan concebidas bajo unos mismos principios. Despues de hacer mil protestas de que no quieren intervenir en nuestros negocios, lo hacen del modo mas terrible. Hubiera sido en mi concepto menos indecoroso el que explícitamente hubieran dicho qué era lo que querian, que no haber dejado cubierto su deseo con expresiones vagas, y como muy felizmente ha dicho el Gobierno, ambolójicas. Sin embargo esto es muy claro, porque no quieren mas que el Gobierno absoluto, unico que puede satisfacer á sus miras. (Repetidos aplausos.) Hablan, señor, de una época y de una clase de personas á quienes tratan de fieles y de leales, que son demasiado conocidas en España; y aunque es verdad que hay individuos que no estan contentos con el régimen actual, y que quieren que por una especie de encantamiento nos traslademos á la época de nuestra prosperidad, yo haria una injusticia, un deservicio, si creyera que esto es efecto del raciocinio y no de las pasiones.

Los facciosos, señor, son los que merecen de los extrangeros el nombre de leales, al paso que no tienen ni aun aquella decencia con que en la sociedad mas humilde serian acogidos. Con solo una expresion se demuestra quien es esta gente. El ejército de la fe.... En toda la linea de los Pirineos se ha reclutado este ejército, única y exclusivamente en las cárceles y en los presidios: bandoleros y ladrones, foragidos y asesinos son ciertamente los que componen esa faccion. Las filas de este ejército se componen de esas clases de hombres, á las que se les da el nombre de soldados leales.

Se dice en las notas que el Rey ha perdido su libertad: esto es falso: S. M. es libre; y aun diré mas, es absoluto para hacer el bien, y solo tiene restricciones para hacer el mal que como hombre podria hacer, y que desgraciadamente ha hecho por culpa de malos consejeros. Cuando se habla de personas de quienes se le quiere ver rodeado, no puede creerse sean otras que las designadas con un nombre técnico, hablo de la camarilla. (Aplausos repetidos.)

Señor, mejor seria no haber dado motivo para que en este agosto lugar se recordase una época que tiene un caracter muy distinto de la presente. Tal vez alguno de los Gabinetes que han pasado esas notas ha tenido parte en esa camarilla. Pero, señor, acabó ya ese tiempo para España: los embajadores seran embajadores, pero no mas. Tal vez no se han redactado las notas por las relaciones de oficio que hayan pasado los respectivos embajadores á sus Gabinetes. En la del Rey de Prusia se nota un párrafo que principia con estas palabras: "Vos, que habeis sido testigo del origen, progresos y resultado de la revolucion de 820 &c." Por aqui se ve que, ó las noticias diplomáticas que se han pasado á este Gabinete no son exactas, ó que las que le han movido á proceder del modo que lo ha hecho no han sido comunicadas por su ministro. Tal vez la fuente de donde se hayan sacado estos datos habra sido la llamada regencia de Urgel. Permítanme mis conciudadanos que yo apele acaso por última vez á sus sentimientos generosos; dijs por la última vez, porque no sé si sobreviviré al sentimiento que tengo de ver el ultraje que se hace á mi Nacion. Les exhorto pues á que no sean incautos respecto de las maquinaciones de los extrangeros. Si quieren invadirnos y arruinarlos que lo hagan con las armas en la mano, y no busquen personas incautas para conseguirlo; y sean las circunstancias las que se quieran, admitásemos esta manifestacion franca como un obsequio que hago á mi amada patria (aplausos repetidos).

Respecto á que la restauracion de la libertad en España el año de 1820 se atribuye á un motivo militar, pocas reflexiones bastarán para hacer que el argumento que de aqui se saca se convierta contra su autor. Por la restriccion 1.ª del Rey, segun nuestra Constitución, no puede impedir la celebracion de Cortes &c. &c. Ahora bien los santos aliados, que apoyan su fuerza y union en el nombre seguramente respetable de santidad, no me negarán que en todos los países donde se profesa una religion como la nuestra, los juramentos tienen mucha fuerza, y no puede absolverse por la de las armas. ¿Cuando S. M. entró en España el año de 14 existia en todo su vigor ese juramento?

Ciertamente que sí. Sin embargo la Nacion cedió entonces á la sorpresa y prestigios que causó la llegada de un joven Rey que habia estado cautivo. La Nacion vuelve de su sorpresa al cabo de seis años de sufrimiento y de estar esperando en vano el remedio de sus males, y no encuentra otro medio para conseguirlo que el declarar su voluntad unánime.

El ejército de la Isla no hizo mas que anticipar la manifestacion de la voluntad general; y esto lo digo con tanto mas gusto y franqueza, cuanto que no estando adornado con la noble investidura de militar, no se me podrá argüir de parcialidad en lo que diga. Yo pregunto á los santos aliados y á sus compañeros, ¿no seria el colmo de la ridiculez y de la irrision querer disminuir en lo mas mínimo la grandeza de esta empresa que ellos vituperan? ¿No seria ridiculo creer que un corto número de hombres se arrojasen esta empresa, sin contar con la opinion general de toda la Nacion? ¿No se ha visto en el Congreso mas de una vez disputarse con una emulacion noble qué provincia habia jurado antes la Constitución, y calcularse para este efecto las distancias, y aun las fechas? De aqui se deduce, Señor, que el ejército de la Isla no fue perjuro, no: fue el que tuvo la gloria inexplicable de anticipar los votos de la Nacion.

Si existiera, como suponen esos Gabinetes extrangeros en el pecho de los españoles odio contra la Constitución, ¿qué época mas propia que esta para sublevarse? ¿lo han hecho? Hace pocos dias que manifesté mi opinion sobre este particular, y dije que á pesar de los esfuerzos que se habian hecho en la Serranía de Ronda para fomentar la insurreccion, no se habia conseguido el objeto por confinar con una Nacion que no habia proporcionado los auxilios que los ilusos esperaban. Nada conseguirán los extrangeros con esas proclamas incendiarias, porque la España unida siempre, como lo ha manifestado en diversas ocasiones, sabrá resistir cualquiera agresion que se intente contra ella: al fin, Señor, somos descendientes de los defensores de Sagunto y de Numancia. (Aplausos repetidos.)

Las Cortes me disimularán que me haya separado algun tanto del objeto de mi discurso para demostrar la libertad que goza el Rey de España, el cual ha sido siempre victima de las promesas de los extrangeros; pero yo confio en que se aprovechará de las lecciones de la historia y de su propia experiencia. Pedro III, Rey de Castilla, murió rodeado de extrangeros, asesinado por su hermano Henrique en la tienda de Baltran Gueselin (Caquin.) El principe negro, heredero de Inglaterra fue victima de los extrangeros, los que despues de su desgracia le abandonaron, y no halló refugio entre los déspotas, sino en la generosidad de la república Holandesa.

La Corte de S. Petersburgo debe acordarse de que Pedro III, marido de la célebre Catalina II, fue destronado, y todas las señales evidentes que aparecieron en su muerte demostraron que habia sido envenenado. Es todavia mas memorable lo ocurrido con el Emperador Pablo I, que tambien fue destronado; pero lo es todavia mucho mas el escandaloso destronamiento de Gustavo Adolfo IV de la casa de Wasa, que todavia anda por Europa hecho un peregrino, y probablemente en estado de demencia, pues no hace mucho tiempo que excitaba á los Principes á que le acompañasen á visitar los santos lugares. Examínese la historia de España, y véase si hay ejemplo de esta naturaleza.

Digalo si no el 7 de Julio: en este dia memorable se puso á prueba la fidelidad y la lealtad española. Yo disminuiria el mérito contraido en este dia si insistiese mucho en manifestarle, pues tal vez no somos nosotros capaces de apreciarle dignamente, porque estamos muy próximos á él. La Europa y la posteridad le presentarán con todo su verdadero mérito. En él se vió que la lealtad de los españoles no tiene limites, y que el trono español tiene toda la seguridad que puede desearse.

En una de esas notas se habla de contribuir á la consolidacion de los dominios españoles en América; pero esto es para alucinarnos. Las Cortes deben tener presente que hay un hecho que contradice este principio. En la época que trascurrió desde el año de 1814 al de 1820 la casa de Francia, el Gobierno de Luis XVIII, tio de Fernando VII, intervenia en el proyecto de dar la investidura de Soberano de las provincias del rio de la Plata á un principe extrangero. Este hecho es conocido de todos, y está precisamente en contradiccion con la idea con que ahora se nos quiere alucinar, y manifiesta de un modo que no deja la menor duda la ingratitud con que se ha procedido con respecto á nosotros por los mismos que ahora parece toman con interes nuestros asuntos. Concluyo pues, Señor, diciendo que no habiendo necesidad de discusion sobre este punto, no puedo menos de apoyar en todas sus partes lo que está sujeto á la deliberacion del Congreso. (Repetidos aplausos.)

El Sr. Gallano dijo: Inútil parecerá, señores, hablar sobre este asunto despues del digno discurso que acaban de oír las Cortes pronunciado por el Sr. proponente. No me lisonjeo de poder formar un cuadro tan acabado y perfecto como el que acaba de hacerse por S. S.

La discusion presente tiene un caracter sumamente singular, ya por el modo con que se ha promovido en este agosto lugar, y ya por el modo poco usado de sostenerla, por cuanto la unanimidad del Congreso en tan importante punto hace que no haya quien contradiga. Pero, señores, esta misma importancia y novedad del asunto exige de los Sres. diputados, y mucho mas del que tuvo la honra de hacer la proposicion, que fue aprobada unánimemente por los representantes de la Nacion, una manifestacion de los efectos que le animaron á hacerla.

Estó es tanto más necesario, cuanto es cierto que despues que pasen estos dias de ansiedad, cuando el progreso de las luces haya destruido á los países fabulosos los Gobiernos absolutos, cuando el mundo entero se admire de que haya existido un solo poder arbitrario; entonces las Cortes españolas llamarán la atención por haber sido las únicas que en el continente de Europa se mantenian en pie como un coloso entre ruinas. Es preciso manifestar cuáles son los motivos principales de este mensaje votado por unanimidad, y cuya explicacion hará ver que todos los españoles estan dispuestos á presentarse ante la faz de la Europa por salvar su libertad. (*Repetidas aclamaciones de los Sres. diputados y de un numero concurso.*)

No entraré, Señor, á discutir esos documentos, puesto que lo han hecho enérgicamente algunos señores que me han precedido, y particularmente el último, uniendo de un modo tal la elocuencia mas patética á las razones mas convincentes, que ha despertado aquellas pasiones nobles propias de los hombres libres. Así pues seria difícil añadir algo á la gloria que acaba de adquirirse, que será eterna en el pecho de todos los españoles. (*Repetidos aplausos.*)

Las opiniones de los diputados en nada comprometen á las Cortes; pero el Gobierno español hace que estas pongan su consideracion en esos documentos de tinieblas, que se deben mirar con noble desden, ya sean mas ó menos fuertes, ya contengan razones mas ó menos poderosas y persuasivas. ¿Y á la Nacion española qué la importa que los despotas mantengan esta ó la otra relacion? ¿Qué le importa, digo, á esta Nacion, que tiene por principal timbre haber sabido sostener su independencia á costa de su sangre, despues de comprarla con tanta gloria? (*Aplausos con vehemencia.*) Debe pues mirarse qué derecho es ese de intervencion que quieren ejercer esas potencias: si este derecho puede ser aplicable en manera alguna á la España: si esas notas demarcan cuál es el rumbo que debe seguir la Nacion española, y especialmente la representacion nacional.

Aunque esta discusion debe llevar un caracter noble y magestuoso, diferente de aquellas agitaciones que se han experimentado en otras sesiones, sin embargo es imposible que un español deje de contoverse al tratar de materias tan importantes, al ver ultrajada vilmente á su patria. (*Repetidos aplausos.*) ¿Qué derecho es este de intervencion? ¿Cuándo se ha conocido en Europa? ¿Qué nacion le ha puesto en práctica por primera vez? Registremos las páginas de la historia desde aquellos tiempos en que los Gobiernos no obraban sino por las pasiones del momento, y en que se veian suceder dinastias á dinastias. Entonces los hombres no conocian mas derecho que el de combatir y gozar de la victoria por el momento; aun no se habian reducido á teoria las leyes del pacto social; pero sin embargo no se conocia el derecho de intervencion. Pasemos á la época en que la Europa formó ya un cuerpo social mas uniforme. En el siglo XVI, llamado con razon la cuna de las ciencias, tampoco se conoció semejante derecho. Cuando sucedieron las revueltas famosas de las comunidades de Castilla, terminadas en la memorada y malhadada batalla de Villalar, ¿hubo nacion alguna que reclamase el derecho de intervencion en estos asuntos interiores de España? No la hubo ciertamente. Cuando Carlos V acabó con las libertades alemanas; intervinieron las potencias extranjeras en ello, ó fué el motivo acaso de alterar los principios constitutivos de cada Estado? No se dió semejante razon para esto, ni ninguna potencia extranjera trató de intervenir en que se alterasen ó no las formas de gobierno de los Estados á quien se hacia la guerra. Felipe II, cuyo nombre recuerda dias gloriosos á la Nacion española por una parte, y terribles por la otra para la misma, ¿cubrió acaso su ambicion frenética con el derecho de intervencion? No Señores: hizo la guerra á la Francia bajo el pretexto de proteger á los católicos. Lo mismo hizo con Holanda; y si Isabel de Inglaterra ayudó á los holandeses, no fue por intervenir en su forma de gobierno, sino por oponer un dique al desmesurado poder de Felipe II. Este no apeló para hacer las guerras que emprendió al examen de las constituciones de los países que trataba de conquistar. Hay ademas otro ejemplo.

Cuando la Inglaterra se vió agitada en el siglo XVII por su terrible revolucion, y se sucedian unos á otros los presbiterianos y demas sectas hasta hacer subir al cadalso á su Rey, ninguna potencia de Europa, ni aun la Francia ó la España, que entonces estaban regidas por Gobiernos despóticos, trataron de intervenir en sus negocios; antes al contrario no se desdierón de reconocer al usurpador Cromwell, llegando hasta el extremo de perseguir á los príncipes Estuardos fugitivos de Inglaterra, que hallaron un asilo, no en los palacios de los despotas, sino en la generosidad de la república holandesa. (*Repetidos aplausos.*) Véase pues como jamas se reconoció el derecho de intervencion, ni se atendió en las guerras que se emprendian al objeto de modificar ó alterar las formas de Gobierno de cada país. Los Soberanos no reconocian entonces mas derecho que el de su espada, ni mas jurz que la justicia Divina.

Estaba pues reservado al siglo XVIII, á ese siglo en que los hombres, dejando estudios amenos, pero frivólos, aplicaron la metafísica á la política, á inventar el derecho de intervencion. En este siglo pues, al paso que se pusieron en planta las grandes doctrinas políticas, se trató de erigir en axioma el absurdo derecho de intervencion de una potencia en los negocios interiores de otra. ¿Cuándo empezó este derecho? No en otro tiempo sino al principio de la revolucion de Francia, y estaba reservado para esta época la ignominia de inventar semejante derecho. (*Aplausos repetidos.*)

Cuando las potencias extranjeras empezaron á combatir á los revolucionarios franceses, y clamaron contra los desórdenes del faccioso club de los jacobinos, el duque de Brunswick fue el primero que pu-

blicó un documento de esta especie. ¡Ojalá que no se hubiese olvidado el resultado de esto! Entonces los ejércitos franceses volaron á las fronteras, arrollaron los ejércitos enemigos, quebrantaron las cadenas de los pueblos... y la memoria de estos trastornos llegó á tal punto que obligó á los Reyes en el año 14 á renunciar aquel principio, á apelar á otros mas sanos, prometer constituciones liberales á sus pueblos, y declarar que renunciaban al derecho de intervencion: estas promesas augustas y solemnes fueron desatendidas poco tiempo despues por la ambicion de los Gobiernos. (*Aplausos repetidos.*)

No ignoro que esa liga impía viendo que los tronos absolutos se iban desmoronando entre sus manos, tuvo precision de adoptar una combinacion complicada, por la cual todas las autoridades absolutas se dirigieron á cerrar la puerta á la esperanza de que hubiese libertad en sus países, é hicieron de la Europa un verdadero infierno. Este principio de intervencion se ha renovado por causa de la revolucion de España; pero dado caso que este supuesto derecho fuese en cierto modo digno de reconocerse, sin embargo jamas convendré en que sea aplicable á la España. ¿Estaba esta Nacion en el mismo caso que la Francia cuando sufría los efectos de su revolucion? No señores, de ninguna manera.

Abandonado este pueblo de sus Reyes, cautivados estos por una perfidia de que no hay ejemplo, y á la que cooperaron las tres potencias que mas claman ahora contra nuestras instituciones; abandonado este pueblo, y fluctuando entre los diversos Gobiernos que por no tener legitimidad, carecian de la solidez necesaria para sostenerse, fue á buscar en los eternos principios de la justicia y en las antiguas leyes de la Monarquía española las bases sólidas de un Gobierno filio y estable capaz de asegurar su felicidad; entonces fue cuando se hizo esa inmortal Constitucion, cuya perfeccion, ó imperfeccion no podemos ni debemos discutir, porque es para nosotros un objeto sagrado; pero que encierra en si todos los medios de remediar sus defectos, si alguno tuviese; y si alguno dudase de este principio no tiene mas que leer ese axioma que en los pueblos libres está siempre al frente del trono de los Reyes: á saber: "La soberanía reside esencialmente en la Nacion." (*Vivas y repetidos aplausos con vehemencia.*)

¿Y cuál fue entonces la opinion que de nuestra ley fundamental formaron los Monarcas de la Europa? Ninguna en un principio, porque no vieron en ella mas que la obra de los que para ellos no merecian otro dictado que el de insurgentes. Pero llegó despues una época en que fue preciso resistir al poder de Napoleon, y entonces no solo la reconoció por un tratado expreso la Rusia elogiándola; sino que siguió su ejemplo la Suecia; y por último la Prusia, sierva entonces y sierva ahora unió sus votos con los de estas dos potencias.

Penetran los ejércitos españoles en Francia; penetran tambien los de los aliados: hacen la guerra favorable al poder de los Reyes, y cae el trono de Napoleon, y al mismo tiempo entra en España el Rey Fernando. Doloroso es, señor, que cuando estos dias estaban consagrados al olvido de lo pasado, vengan esos Monarcas imprudentes á renovar nuestras llagas, y la memoria de los sufrimientos del año 14. (*Aplausos repetidos.*)

Pretenden esos Monarcas fundar sus Gobiernos en la tiranía y opresion de los pueblos; pero estos estan autorizados para recobrar su libertad. No me detendré en hacer reflexiones sobre la conducta de esas mismas potencias que reconocieron antes el Gobierno español en 1812, y que despues le injurian y vilipendian.

Pretenden que las doctrinas nuestras, que llaman ellos subversivas, pueden contagiar á otros países; pero realmente no es esta la causa para entrometerse y mezclarse en los negocios de la Nacion española. ¿Esperan por ventura que nos olvidemos del interes que tienen en extender sus reinos á costa de las naciones circunvecinas? Este es el fin de ellas á pesar del lenguaje anfibológico en que estan extendidas las notas. En ellas veo por una parte el deseo de intervenir en nuestros negocios bien marcado, aunque por otra no se habla en ellas con claridad. Yo contestaría á las imputaciones que se hacen ahora á la Nacion española, y contestaría á la nota del Gabinete de Prusia que habia prometido dar una Constitucion á sus estados, cuya promesa no habia cumplido. Al de Austria diria que S. M. I. habia dado su hija á un aventurero, á pesar de tener otra legítima esposa, por sus intereses particulares; y en fin al de Francia diria que habia entronizado su Gobierno actual á costa de la fuerza, y no como quiera, sino extranjero. (*Repetidos aplausos en el Congreso y galerías.*)

He aquí, señores, como respondería á esas notas llenas de hechos tan falsos como calumniosos. Este debía ser nuestro lenguaje, por el sagrado ministerio de que en este momento estamos revestidos; momento á la verdad de crisis, pero de una gloria inmarcesible. Si, estamos prontos á sacrificarnos por el bien de la patria que nuestros comitentes nos han encargado. Deseamos la paz; mas si bien es verdad que nuestras fuerzas no son tan considerables como las de esas potencias, tenemos una ventaja sobre ellas, á saber, que nuestra Nacion sabe sufrir y pelear por su independencia nacional; y yo aseguro á las Cortes que si se nos provocase á la guerra se renovaría el ejemplo que dió al mundo en 1808 la Nacion española de su energia y decision. Hasta en esas abominables bandas de ilusos que tanto desean el pronunciamiento de las naciones extranjeras contra nosotros; hasta en ellas, digo, encontrarían enemigos declarados.

Si, señores, todas las facciones se abrazarán para unirse contra el comun enemigo, si tiene este desenlace el drama cuya primera escena ha empezado á representarse en esas notas. Todos por la salud de la patria y por la conservacion de la libertad, los esperaremos como hijos de una Nacion libre; y naciones libres habrá que estrecharán entonces

mas y mas sus relaciones con nosotros. Entonces verá la Europa entera que solo tendemos todos á la felicidad de la patria, y que nuestras leyes sabias y benéficas, y nuestra decision á morir y sacrificarnos por ellas, hacen digna á la Nacion, á la cual representamos, del recuerdo honroso de la posteridad. (Repetidos aplausos de los Sres. diputados y concurrentes.)

En seguida iba á preguntarse si el punto estaba suficientemente discutido; pero el Sr. Bertran de Lis tomó la palabra y dijo: Desde que se principió la discusion de este asunto no se observó el reglamento en virtud de lo extraordinario de él; y así yo creo que se debe permitir á todos los Sres. diputados manifestar su opinion sobre esta materia, y continuarse la discusion hasta que no haya uno que quiera hablar. Yo deseo manifestar mi opinion sobre él, y no encuentro justo que se prive á los representantes de la Nacion española del derecho de vindicarla de los ultrajes y calumnias que se le han hecho en esas notas.

El Sr. presidente manifestó que las Cortes decidirian si se habia de continuar ó no la discusion; y por lo mismo que se preguntaria si estaba ó no suficientemente discutido.

Se hizo en seguida esta pregunta, y acordaron las Cortes que sí. Hubo lugar á votar sobre el mensaje por unanimidad.

El Sr. Munarriz: Aunque he pedido la palabra antes, no ha sido para entrar en el fondo de la cuestion, y solo para advertir que en este mensaje se encuentran las palabras *sus pueblos*, las que no pueden pasar, pues que la Nacion española por la Constitucion no puede ser patrimonio de ninguna persona ni familia. (Repetidos aplausos por los concurrentes.)

El Sr. Galiano: La observacion que acaba de hacer el Sr. preopinante es muy justa. La comision diplomática reconoce el error en que ha caido por querer huir de las palabras *sus súbditos*; pero la comision de Correccion de estilo puede sustituir otras palabras á estas cuando revise el mensaje, para lo cual la autoriza desde ahora la comision.

El Sr. Zulueta: A pesar de la unanimidad del Congreso en aprobar el mensaje, pido que la votacion sea nominal.

Se hizo esta pregunta, y se acordó así, con aplausos repetidos por los concurrentes en las galerías.

Se procedió á la votacion nominal, y quedó apobado el mensaje por 143 votos, número total de Sres. diputados que se hallaban presentes, y eran los que siguen: Zulueta, Grases, Valdés (D. Dionisio), Seoane, Surrá, Valdés (D. Cayetano), Argüelles, Gil de la Cuadra, Albar, Alava, Taboada, Nuñez, Falcon, Ferrer (D. Antonio), Aposita, Buruaga, Domenech, Muro, Lillo, Murfi, Infante, Llorante, Somoza, Rojo, Valdés Bustos, Alvarez (D. Elias), Roset, Torre, Trujillo, Alcántara, Melo, Vargas, Herrera, Canga, Gil Orduña, Riego, Rico, Posada, Adanero, Sierra, Belmonte, Baiges, Prat, Moreno, Villanueva, Ferrer (D. Joaquin), Soberon, Garmendia, Villaboa, Sanchez, Lodares, Blake, Torner, Rubinat, Lamas, Alcalde, Septien, Navarro Tejeiro, Montecinos, Busaña, Silva, Arias, Vizmanos, Neira, Bertran de Lis, Pumarejo, Reillo, Casas, Martí, Rey, Benito, Belda, Szabla, Henrique, Gonzalez Ron, Fernandez, Cid, Pedralvez, Ruiz del Rio, Gonzalez D. Manuel, Manso, Cortés, Soria, Garoz, Gomez (D. Manuel), Sotos Rodriguez Paterna, Buey, Alvarez, Gutierrez, Tomas, Cuevas Bauzá, Gonzalez Alonso, Serrano, Alava, Adan, Ladrón de Guevara, Marchamalo, Prado, Escudero, Jaimés, Eulate, Munarriz, Vega Infanzon, Santos Suarez, Varela, Gener, Lopez Cuevas, Gisbert, Salvá, Oliver, Ruiz de la Vega, Salvato, Alix, Galiano, Saavedra, Abreu, Atienza, Romero, Latre, Gimenez, Afonso, Nuñez, Santa-fé, Lagasca, Lopez del Baño, Pacheco, Gonzalez Aguirre, Sangenis, Lasala, Quiñones, Escobedo, Luque, Aillon, Sequera, Meca, Velasco, Sedeño, Villavieja, Fuente del Rio, Castejon, Falcó, Díez, Melendez, Florez Calderon, Gomez Becerra y Sr. presidente.

El Sr. Gomez Becerra: Yo pido á las Cortes acuerden que la sesion de hoy se imprima a la mayor brevedad posible, y se circule á todos los ayuntamientos y demas autoridades del reino para que se enteren de ella.

En seguida se leyó la siguiente proposicion de los Sres. Serrano, Gonzalez Alonso, Seoane, Salvá, Lillo, Prat, Ruiz de la Vega, Nuñez, Gil de Orduña, Murfi, Soria, Villanueva, Busaña, Somoza y Baiges: «A fin de que la memorabilia é interesantísima discusion de este dia llegue con la mayor rapidez á noticia de todos los españoles, y hasta los ángulos mas remotos de la Monarquía, pedimos á las Cortes se sirvan acordar que sin perjuicio del curso del diario de sus sesiones, se imprima y circule con la mayor urgencia.

Quedó aprobada por unanimidad esta proposicion, habiendo acordado las Cortes á peticion del Sr. Adan que se expresase que todos los Sres. diputados habian pedido la palabra para apoyarla.

El Sr. presidente nombró para componer la diputacion que ha de llevar á S. M. el mensaje de las Cortes, á los Sres. Riego, Oliver, Canga, Alava, Salvato, Argüelles, Galiano, Serrano, Saavedra, Valdés (D. Cayetano), Flores Calderon, Ruiz de la Vega, Adan, Infante, Escobedo, Rojo, Tomas, Gonzalez Alonso, Lorente, Prado, Salvá, Gomez Becerra, y los dos secretarios Valdes (D. Dionisio) y Seoane.

El Sr. secretario Grases manifestó que la secretaria tendria cuidado de avisar á los Sres. diputados que componen esta diputacion del dia en que debia llevarse á S. M. el mensaje de las Cortes.

El Sr. presidente anunció que mañana se continuaria la discusion de los asuntos pendientes y señalados, y levantó la sesion á las tres y media entre las aclamaciones del concurso y vivas que se dieron por este á la Nacion española, á su Constitucion, al Congreso nacional, al Gobierno, y al héroe de las Cabezas.

Primer distrito militar. (Madrid.) Sin novedad.

—Han llegado los periódicos de Cataluña (7.º distrito) que alcanzan hasta el 4 inclusive, y de los cuales daremos un extracto mañana, aunque contienen pocas noticias interesantes.

En la gaceta de ayer dimos una idea, aunque imperfecta, de la solemne sesion del dia 9 y de la impresion profunda que hizo en todos los ánimos; pero si quisiéramos hacer una pintura de la de hoy, y presentarla al público con todo el fuego y toda la viveza de sus colores, seria preciso que buscásemos la pluma de un Tacito, porque la nuestra es demasiado debil y pobre para pintar la magestad de esta sublime escena. Los discursos de los oradores, que el público leerá en el artículo de la sesion de Cortes, podrán darle á conocer la sabiduría, el talento y el patriotismo del Congreso nacional. Los espectadores manifestaban al salir de las galerías la admiracion profunda que les causaban las virtudes de los diputados de la Nacion, y decian á boca llena que era infalible la salvacion de un pueblo que tenia al frente tan dignísimos varones. Cuando estos salieron del salon fueron saludados por las músicas de los regimientos de Guadalupe y Bujalance, en medio de los aplausos de un innumerable gentío, que los esperaba con impaciencia para darles las pruebas mas tiernas y enérgicas de su amor, gratitud y admiracion. Por todas partes se oian resonar los vivas al Congreso nacional, á la Constitucion, á la libertad y á la union de todos los españoles; pero es preciso decir que no era menos expresivo el silencio de los que callaban, porque la sorpresa les embargaba la palabra, que las voces alegres de los que saludaban á los diputados con vivas y aclamaciones.

La marcha del coche del presidente de las Cortes fue un verdadero triunfo. Las dos músicas, rodeadas de un pueblo inmenso, fueron acompañándole hasta su casa tocando sonatas patrióticas. Luego que se apeó el Sr. presidente echó una breve arenga al pueblo, que no pudimos oir, y á la que correspondieron los circunstantes con nuevos aplausos y vivas. Desde allí fue la música á casa del Sr. ministro S. Miguel, cuya presencia deseaba el pueblo para manifestarle su gratitud y confianza; pero no habiendo podido verle, porque todavía no habia vuelto á su casa, se retiraron todos demostrando en sus expresiones el mas ardiente patriotismo.

—En la nota del ministro ruso se dice entre otras cosas: «Cuando en el mes de Marzo de 1820 algunos soldados perjuros volvieron sus armas contra su Soberano y su patria para imponer á la España unas leyes que la razón pública de la Europa ilustrada por la experiencia de todos los siglos desaprobaba altamente &c.»

Dos partes contiene esta expresion: la primera es relativa á algunos soldados *perjuros* que volvieron las armas contra su Soberano y su patria. Primeramente podia decirnos el Sr. Nesselrode si cuando vino en el año 14 el Rey Fernando fueron ó no *perjuros* los soldados que se declararon contra el orden existente que habian jurado. Debían serlo, y sin embargo las potencias que ahora representan vieron y consintieron el perjurio, vieron y consintieron los seis años de afliccion de la España, y no se dignaron hechar hacia ella la mirada compasiva que ahora tanto afectan.

Los soldados que ahora se llaman *perjuros* no volvieron sus armas contra su Soberano y su patria; antes bien en favor suyo, pues veían á su Rey anegado en un piélago de desdichas, y á la patria inundada de males, y procuraron salvar al uno y á la otra; y aquellos soldados jamas habrian conseguido este laudable designio si esa misma patria, es decir, la mayoría de la Nacion española, no hubiese estado dispuesta en favor del designio que los movia. Así es que cuando se atribuye á una insurreccion militar esta feliz mudanza, siempre se olvida la principal circunstancia, y es que la revolucion de los militares no hizo mas que dar el impulso á la Nacion, ó mas bien proporcionarle lo mismo que deseaba. En esta observacion nunca quieren entrar nuestros enemigos; y cómo no temen al hablar de esto que hechando mano de la historia no se les tape la boca demostrando que todos los Gobiernos tienen el mismo origen, pero con la diferencia de que muy pocos ó ninguno podran probar una predisposicion nacional tan positiva como la en que estaban los españoles cuando se dió el primer grito de Constitucion en 1820?

La segunda parte de la proposicion trata de que estos soldados quisieron dictar *unas leyes que la razon pública de la Europa ilustrada por la experiencia de todos los siglos desaprobaba altamente*. ¿Qué español podrá leer esto sin llenarse de indignacion al acordarse que *estas leyes* fueron solememente reconocidas 10 años ha por los mismos que ahora se atreven á vituperarlas, asegurando con mucha arrogancia que las reprobaba la razon pública de la Europa ilustrada! Esta misma *Europa ilustrada* no podrá menos de considerar con asombro que son los rusos los que nos envian este extraño mensaje, y aun se admirará mas de que el Gabinete de Petersburgo pareciera haberse olvidado de que *tiene* reconocidas á la faz del mundo entero esas mismas leyes que ahora desaprobaba en términos tan ofensivos á una Nacion que ha ocupado siempre en Europa un lugar harto mas ilustre que la inculta Rusia.

El art. 3.º del tratado entre esta potencia y España decia: «S. M. el Emperador de todas las Rusias reconoce por legítimas las Cortes generales y extraordinarias reunidas actualmente en Cádiz, como tambien la Constitucion que estas han decretado y sancionado.»

Así se explicaba la Rusia cuando las leyes constitucionales de España eran la tabla de su salvacion y la de esas mismas potencias que nos hablan ahora en un tono tan inesperado; así se explicaba cuando estaba sobrecogida del terror que le inspiraba un guerrero afortunado á quien no faltó mas que un poco de cordura para humillarla y aniquilarla de una manera que nunca hubiera vuelto á inquietar la Europa;

pero ahora que ya se ha desvanecido el temor, ó por mejor decir, ahora que parece quiere ser la sucesora de la ambición de Napoleón, declara que es malo lo que entonces reconoció por excelente, lo cual no es ciertamente una prueba de buena fe. Dice con mucho énfasis que la razón pública de Europa desaprueba nuestras leyes; pero esta es una suposición que no se funda en ninguna apariencia de verdad porque la Europa tiene demasiadas luces para desaprobar un sistema que se apoya en las leyes eternas de la naturaleza y de la razón. Lo que sí reprueba altamente la ilustración de la Europa es que una ó muchas potencias quieran impedir á otra que establezca su régimen interior del mejor modo que le convenga, porque esto no se puede hacer sin infringir escandalosamente los principios mas solemnes del derecho natural y de gentes. La Europa ilustrada no podría mirar sin horror el que con un motivo tan injusto turbase la paz de las naciones, y se encendiese una guerra que por necesidad seria tanto mas sangrienta, cuanto se haria contra un pueblo inocente, justo, esforzado y magnánimo que mediría su irritación y su venganza por la ingratitude é injusticia de sus enemigos.

— Un periódico de esta capital, refiriéndose á noticias recibidas por un correo extraordinario que salió de Paris en la noche del 2 dice: «que el conde de Chateaubriand acababa de ser nombrado ministro de relaciones exteriores» añadiendo: «que era natural que el diplomático que representó en Verona al partido de Mr. de Villele, ocupase el lugar que dejó vacante el que representó en el Congreso al partido fanático.» Este suceso es muy importante, á pesar de que el autor de la noticia desconfía de las opiniones del nuevo ministro, y no sin razón, á causa de su mucha intimidación con el pabellon Marsan; pero como era imposible que se empozase en vista del belicoso francés del Sr. de Montmorency, y que el ministro ha sostenido en Verona las opiniones del partido *contemporizador* es posible todavía que predomine la presidencia. Si esto no fuere así, cuenten con los resultados que tan solemnemente ha anunciado la célebre sesión de Cortes del 9 del corriente.

ARTICULO DE OFICIO.

Comunicaciones que han mediado en los dias de ayer y hoy entre el Gobierno de S. M., y los enviados de Prusia, Rusia y Austria.

» Las observaciones que el infrascrito encargado de negocios de S. M. el Rey de Prusia, tuvo la honra de someter el 6 del corriente á S. E. el Sr. coronel San Miguel, secretario del Despacho de Estado de S. M. Católica, habiendo sido contestadas de una manera poco conforme á los deseos de su corte, se halla en el caso de cumplir una orden muy terminante del Rey su amo; declarando al ministro español, que S. M. no puede por mas tiempo mantener con la España relaciones que, en las circunstancias actuales, serian tan poco conformes al objeto de ellas como á los sentimientos de amistad y de interés que el Rey ha manifestado invariablemente á S. M. Católica.

» Al cumplir con esta orden el infrascrito, cumple igualmente asegurando que el Rey su augusto Soberano, no cesará nunca de hacer los votos mas sinceros por la felicidad de una Nación, que ve S. M. con profundo dolor hallarse en el camino de su ruina, y lanzada en todos los horrores de la anarquía y de la guerra civil.

» Tengo la honra de suplicar á V. E. que se sirva remitirme los pasaportes que necesito para salir de España, y le renuevo la seguridad de mi alta consideración. — Es copia traducida.

Contestacion.

» Muy Sr. mio: He recibido la nota que V. S. me ha pasado con fecha de ayer 10, y contentándome con decirle en contestacion que los votos del Gobierno de S. M. Católica por la felicidad de los Estados prusianos no son menos ardientes que los manifestados por S. M. el Rey de Prusia hácia la España, remito á V. S. de Real orden los pasaportes que pide; aprovecho &c. Palacio 11 de Enero de 1823. — Evaristo San Miguel. — Sr. Encargado de negocios de Prusia.

» El infrascrito Encargado de Negocios de S. M. el Emperador de todas las Rusias ha visto con un verdadero sentimiento que la respuesta de S. E. el Sr. San Miguel á su comunicacion verbal, con fecha de 6 de este mes, está bien distante de llenar los votos de que habia sido el órgano.

» Para poner aun mas en claro la justicia de la causa que ha sostenido, y para hacer apreciar las intenciones benévolas de la Rusia, tiene el honor de dirigir oficialmente á S. E. el Sr. San Miguel una copia del despacho que le presentó.

» Los hechos que en él se recuerdan son de general notoriedad. Ningun razonamiento podrá variarlos, y por consiguiente no tiene el infrascrito ningun motivo para variar su primera comunicacion.

» Esta va á ser publicada en Europa, y la Europa juzgará de las potencias, á quienes anima el noble deseo del bien y de un Gobierno, que parece estar resuelto á llenar el caliz de las desgracias de España.

» En cuanto á las determinaciones que anuncia la nota de S. E. el Sr. San Miguel, toda la responsabilidad pesará sobre la cabeza de las personas que deben ser consideradas como los solos autores; y mientras que estas mismas personas priven á su Soberano legitimo de su libertad, mientras que abandonen la España á todos los males de una sangrienta anarquía, y que por medio de sus culpables inteligencias traten de extender á otros Estados las calamidades que han atraído á su patria, la

Rusia no podrá conservar ninguna relacion con autoridades que toleran y aun excitan tales desórdenes.

» En su consecuencia tiene el infrascrito el honor de pedir á S. E. el Sr. San Miguel le envíe sus pasaportes, agregando á ellos los empleados que componen la legacion imperial cerca de S. M. Católica.

» El infrascrito aprovecha esta ocasion para renovar á S. E. el Sr. San Miguel las seguridades de su mas distinguida consideracion. — El conde de Bulgary.

Madrid 28 de Diciembre de 1822. (9 de Enero de 1823) — Es copia traducida.

Contestacion.

» Muy Señor mio: He recibido la nota muy descomedida que V. S. me ha pasado con fecha de ayer 10 del corriente; y limitándome por toda respuesta á manifestarle que ha abusado con escándalo (tal vez por ignorancia) del derecho de gentes, respetable siempre á los ojos del Gobierno español, le remito de orden de S. M. los pasaportes que me ha pedido, esperando que se sirva V. S. dejar esta capital en el término mas breve que le sea posible.

» Aprovecho &c. Madrid 11 de Enero de 1823. — Sr. Encargado de Negocios de Rusia.

» Los Soberanos aliados, reunidos en Verona, han creído no poder guardar mas tiempo el silencio sobre las desgracias y los desórdenes que desolan la España. Su deber y su conciencia les han obligado á hablar; y el abajo firmado, encargado de Negocios de Austria, ha tenido el honor de hacer conocer al Sr. coronel San Miguel, secretario de Estado y del Despacho de Negocios extrangeros de S. M. Católica, los sentimientos y los votos del Emperador.

» La respuesta que S. E. acaba de dar á esta comunicacion verbal prueba que las intenciones de S. M. han sido desconocidas, y sus palabras desechadas. El abajo firmado no descenderá hasta el punto de refutar las calificaciones calumniosas con las que se ha intentado desnaturalizar su sentido verdadero. Bien pronto podrán juzgar de esto la España y la Europa. Pero la corte de Austria creería no manifestar una improbacion bastante pronunciada sobre las causas de los males que oprimen á una Nación noble y generosa, á la que profesa tanta estimacion, y por la que tanto se interesa, si prolongase sus relaciones diplomáticas con el Gobierno español. El abajo firmado, en ejecucion de sus órdenes, declara por consiguiente al Sr. secretario de Estado y del Despacho de Negocios extrangeros, que su mision ha terminado, é invita á S. E. á tener la bondad de hacerle expedir sus pasaportes.

» El abajo firmado se aprovecha de esta ocasion para tener el honor de ofrecer á S. E. el homenaje de su alta consideracion. Madrid 10 de Enero de 1823. — Firmado. — Conde de Brunetti. — Es copia traducida.

Contestacion.

» Muy Sr. mio: He recibido la nota que se sirve V. S. pasarme con fecha de ayer 10, y limitándome por ahora á decirle que al Gobierno de S. M. Católica le es indiferente mantener ó no relaciones con la corte de Viena, le remito de Real orden los pasaportes que me pide.

» Aprovecho esta ocasion &c. Madrid 11 de Enero de 1823. — Señor Encargado de Negocios de Austria.

Por fallecimiento de D. Vicente Lago Robles se halla vacante una plaza de magistrado de la audiencia de Aragon, para la cual se admiten memoriales acompañados de sus respectivos extractos de méritos por término de 30 dias.

El Rey, en virtud de las propuestas hechas por su consejo de Estado, se ha servido nombrar para la judicatura de primera instancia del partido de Chinchilla á D. Pedro Josef Lorenzo; para la del de Caspe á D. Miguel Navarrete y Alpuente; para la del de Calaceite á D. Mariano Marton y Marton; y para la del de Tarrasa á D. Francisco de Paula Sagaz.

Se previene que con arreglo á lo resuelto por S. M. por punto general, los agraciados deben acudir á la secretaría del consejo de Estado á sacar sus respectivos títulos dentro de 15 dias, pues de lo contrario se declararán vacantes sus plazas, y se procederá á nueva provision.

CAMBIOS en el dia 11 de Enero de 1823.

Londres.....	38½.
Paris.....	16. 3.
Cádiz.....	2½ p.
Sevilla.....	1½ id.
Valencia.....	1 por 100 gana.
Barcelona á ps.....	1½ id.
Coruña.....	1 por 100 pierde.
Santiago.....	Idem.
Búrgos.....	Par.
Bilbao.....	1 por 100 gana.
Vitoria.....	Idem.
Santander.....	1½ idem.
Vales de Enero y Mayo.....	78½ p.
Certificaciones.....	91 á 91½.
Interés de Vales.....	91.
Acciones del empréstito nacional.....	69 por 100 su val.